

Datos Relevantes de la Sesión No. 38
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
-----------------	--

2.- FECHA	15 de diciembre de 2011.
-----------	--------------------------

3.- INICIO	10:00 hrs.	4.- RECESOS	57 min.	5.- TÉRMINO	21:11 hrs.	6.- DURACIÓN	10:14 hrs.
------------	------------	-------------	---------	-------------	------------	--------------	------------

7.- QUÓRUM	325 diputados al inicio de la Sesión	327 diputados al cierre del sistema electrónico
------------	--------------------------------------	---

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Relativas al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento	1
2. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	2
b) De reincorporación	1
3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	7
5. INICIATIVAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO A DISCUSIÓN	1
6. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	13
7. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	9
b) De minutas	2
8. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	1
9. PROTESTAS DE LEY	2
10. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
11. DECLARATORIA	1
12. COMISIONES REGLAMENTARIAS	1
TOTAL	44

1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Relativas al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento.

No.	INICIATIVAS	TRÁMITE
1	La Presidencia de la Mesa Directiva informó de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria la relación de iniciativas que se solicita sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publicación en GP: Anexo VII. 15 de diciembre de 2011.	Se turnan de nueva cuenta las iniciativas presentadas del primero de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, a las comisiones correspondientes para que sean dictaminadas dentro del plazo reglamentario a partir de su recepción formal.

2. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Narro Céspedes (PRD)	Por tiempo indefinido. A partir del 15 de diciembre de 2011. (3ª Circunscripción, Zacatecas)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.
2	Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 14 de diciembre de 2011. (Distrito 04, Yucatán)	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.

b) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Socorro Sofío Ramírez Hernández	A partir del 13 de diciembre de 2011. (Distrito 05, Guerrero)	a) De enterado. b) Comuníquese.

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva entregó un reconocimiento a doña María Elena Sánchez Algarín por sus 56 años de ininterrumpida labor al servicio del Poder Legislativo Federal.

3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE																																				
1	<p>Por el que se propone la lista de tres candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, propone la siguiente lista de candidatos para ocupar los cargos de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el periodo que corresponda: Lorenzo Córdova Vianello Sergio García Ramírez María Marván Laborde.</p> <p>SEGUNDO.- Se establece que el procedimiento que celebre el Pleno para la discusión sea conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en lo que corresponda.</p> <p>TERCERO.- De conformidad con el artículo 141, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita la autorización del Pleno para que la elección de las personas propuestas se realice a través del sistema electrónico de votación.</p> <p>CUARTO.- Los consejeros electos rendirán protesta en sesión convocada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>QUINTO.- Se instruye a la Mesa Directiva a efecto de que publique el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación, y lo haga del conocimiento del Instituto Federal Electoral.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Guadalupe García Almanza (MC) Dip. Armando Ríos Piter (PRD) Dip. Cora Cecilia Pineda Alonso (NA) Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó que la elección se realizara a través del sistema electrónico.</p> <p>b) En <u>votación nominal</u> se aprobó por 385 votos en pro y 7 abstenciones.</p> <p>c) La Presidencia de la Mesa Directiva hizo la declaración correspondiente.</p> <p>d) Notifíquese al Instituto Federal Electoral, a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>e) Désele formalidad de decreto.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo VIII 15 de diciembre de 2011.</p>																																				
2	<p>Relativo a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del tercer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, para el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2011 hasta el 30 de abril de 2012, quedará conformada, por las siguientes diputadas y diputados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Diputado/a</th> <th>Grupo Parlamentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>Guadalupe Acosta Naranjo</td> <td>PRD</td> </tr> <tr> <td>Primer Vicepresidente</td> <td>Uriel López Paredes</td> <td>PRD</td> </tr> <tr> <td>Segundo Vicepresidente</td> <td>Jesús María Rodríguez Hernández</td> <td>PRI</td> </tr> <tr> <td>Tercer Vicepresidente</td> <td>Bonifacio Herrera Rivera</td> <td>PAN</td> </tr> <tr> <td>Secretaría</td> <td>Guadalupe Pérez Domínguez</td> <td>PRI</td> </tr> <tr> <td>Secretaría</td> <td>Gloria Romero León</td> <td>PAN</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Balfre Vargas Cortez</td> <td>PRD</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Carlos Samuel Moreno Terán</td> <td>PVEM</td> </tr> <tr> <td>Secretario</td> <td>Herón Agustín Escobar García</td> <td>PT</td> </tr> <tr> <td>Secretaría</td> <td>Laura Arizmendi Campos</td> <td>Movimiento Ciudadano</td> </tr> <tr> <td>Secretaría</td> <td>Cora Cecilia Pineda Alonso</td> <td>Nueva Alianza</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO.- La elección de la Mesa Directiva se hará utilizando el sistema de votación electrónica como lo establece el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>TERCERO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	Cargo	Diputado/a	Grupo Parlamentario	Presidente	Guadalupe Acosta Naranjo	PRD	Primer Vicepresidente	Uriel López Paredes	PRD	Segundo Vicepresidente	Jesús María Rodríguez Hernández	PRI	Tercer Vicepresidente	Bonifacio Herrera Rivera	PAN	Secretaría	Guadalupe Pérez Domínguez	PRI	Secretaría	Gloria Romero León	PAN	Secretario	Balfre Vargas Cortez	PRD	Secretario	Carlos Samuel Moreno Terán	PVEM	Secretario	Herón Agustín Escobar García	PT	Secretaría	Laura Arizmendi Campos	Movimiento Ciudadano	Secretaría	Cora Cecilia Pineda Alonso	Nueva Alianza	<p>Aprobado en <u>votación nominal</u> por mayoría calificada con 243 votos en pro, 7 en contra y 7 abstenciones.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: 16 de diciembre de 2011.</p>
Cargo	Diputado/a	Grupo Parlamentario																																				
Presidente	Guadalupe Acosta Naranjo	PRD																																				
Primer Vicepresidente	Uriel López Paredes	PRD																																				
Segundo Vicepresidente	Jesús María Rodríguez Hernández	PRI																																				
Tercer Vicepresidente	Bonifacio Herrera Rivera	PAN																																				
Secretaría	Guadalupe Pérez Domínguez	PRI																																				
Secretaría	Gloria Romero León	PAN																																				
Secretario	Balfre Vargas Cortez	PRD																																				
Secretario	Carlos Samuel Moreno Terán	PVEM																																				
Secretario	Herón Agustín Escobar García	PT																																				
Secretaría	Laura Arizmendi Campos	Movimiento Ciudadano																																				
Secretaría	Cora Cecilia Pineda Alonso	Nueva Alianza																																				

4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un último párrafo al artículo 33; un segundo párrafo al artículo 40, recorriéndose el subsecuente; y se reforma la fracción VI del artículo 142 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) a nombre propio y de los diputados Josefina Eugenia Vázquez Mota y Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Proporcionar un haber adicional del 25% a las prestaciones que les correspondan a los integrantes de las fuerzas armadas, incapacitados en acción de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ella. Incrementar en un 25% el haber de grado que le hubiera correspondido a los militares fallecidos en acciones de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ellas. Otorgar el servicio médico a los padres del militar que fallece, previos requisitos para continuar otorgando dichos servicios después de la muerte del militar.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p>
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma la fracción IV del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Incluir en las facultades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de inocuidad, de información relativa a la clasificación de calidad de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y agroalimentarios, así como de sus procesos; fomentar los programas y elaborar normas oficiales de sanidad vegetal y de inocuidad; así como atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de inocuidad de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y agroalimentarios.</p>	
3	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 22 de Noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 67 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Establecer que el monto para considerar inapelable una resolución, será aquel cuya suerte principal sea menor a \$300,000.00 pesos, cantidad que se ajustará anualmente, ampliando la cuantía a 500 mil pesos para los juicios cuya suerte principal sea inferior a esta cantidad. Adecuación de las actualizaciones previstas en el artículo 1253, la Secretaría de Economía actualizará cada año y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de diciembre de cada año. La apelación no procede en juicios mercantiles cuando por su monto se ventilen en los juzgados de paz o de cuantía menor, o cuando el monto sea inferior a quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, debiendo actualizarse dicha cantidad en los términos previstos en el artículo 1339. En el juicio oral mercantil se sustanciarán todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a 300 mil pesos, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda. En contra de las resoluciones pronunciadas en estos juicios no procederá recurso ordinario alguno. La nulidad de una actuación deberá reclamarse en la audiencia subsecuente, bajo pena de quedar validada de pleno derecho. La producida en la audiencia de juicio deberá reclamarse durante ésta hasta antes de que el juez pronuncie la sentencia definitiva. La del emplazamiento, por su parte, podrá reclamarse en cualquier momento. Será obligación del juzgador observar las reglas generales del Código de Comercio en los casos de la interposición de excepciones procesales. Las cuestiones relativas a la incompetencia deberán resolverse por un órgano distinto al juez. Las peticiones de las partes deberán formularse preferentemente de manera oral durante las audiencias, sin vedar el derecho de presentarlas por escrito. Por medio de la reconvencción se podrá reclamar prestaciones de cuantía mayor a la del juicio oral, por lo que en ese caso, cesará de inmediato el juicio oral, para que se continúe en la vía ordinaria. Asimismo, se propone ampliar el plazo de respuesta a nueve días para dar respuesta a una reconvencción.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Contestada la demanda o la reconvencción o transcurridos los plazos para ello, se señalará hora para la celebración de la audiencia preliminar. Las audiencias se desarrollarán oralmente.</p> <p>En la audiencia sólo se concederá el uso de la palabra, por una vez, a cada una de las partes para formular sus alegatos; las partes tendrán la obligación de presentar sus propios testigos.</p> <p>Incluir a los corredores públicos dentro de las instituciones que deberá consultar el juzgador.</p>	
4	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Mediante el cual el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrará un Fondo Especial de diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco, y Veracruz.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) y por integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrará un Fondo Especial para atender contingencias climáticas, por un monto de diez mil millones de pesos. SEGUNDO.- El Fondo Especial tendrá por objeto atender los daños causados por la sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Guanajuato; por las heladas registradas en los estados de Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo y Veracruz, y por las inundaciones ocurridas en el Estado de Tabasco. TERCERO.- Para la integración del Fondo, se considerarán, entre otros, los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011. CUARTO.- Los recursos se aplicarán de manera proporcional a las entidades federativas señaladas, tomando en consideración los daños y pérdidas ocasionados, de conformidad con los lineamientos que sobre el particular expida el Ejecutivo Federal a través de los programas institucionales vigentes y convenidos por los Gobiernos Estatales. Dichos lineamientos deberán ser sencillos, permitir el acceso ágil a los recursos por parte de los estados afectados y no podrán establecer la obligatoriedad de aportaciones estatales. En caso de que los programas institucionales no sean suficientes o no exista convenio previo con el Gobierno del Estado, los recursos se aplicarán a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los lineamientos que expida sobre el particular el Ejecutivo Federal.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometieron a discusión de inmediato)</p>
5	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Ricardo López Pescador (PRI) el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Incluir el derecho a la libertad de conciencia y de religión, concibiéndolo como la libertad de tener o adoptar, o no tener ni adoptar, la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión y la enseñanza; siempre que no constituyan un delito o una falta sancionada por la ley. Prever que el Estado respetará la libertad de los padres o tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.</p>	
6	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 20, 218, 225, y se adiciona el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del PAN el 8 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD), a nombre propio y de la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Elvia Hernández García (PRI) el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a los partidos políticos a cubrir el principio de equidad y género en la elección de sus legisladores.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p>Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo XI 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Otorgar a los pensionados el derecho a obtener préstamos con cargo a su pensión, otorgados por las entidades financieras a que se refiere la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometió a discusión de inmediato)</p>

5. INICIATIVAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO A DISCUSIÓN

No.	INICIATIVAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
1	<p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó de 112 iniciativas publicadas en la Gaceta Parlamentaria respecto de las cuales los Grupos Parlamentarios no manifestaron interés.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 15 de diciembre de 2011.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó que la votación en lo general y particular se realice en un solo acto.</p> <p>b) Se desechan las iniciativas en <u>votación nominal</u> por 100 votos en pro, 180 en contra y 13 abstenciones (Art. 89, numeral 1, fracción III RCD).</p> <p>c) Archívense como asuntos concluidos</p>

6. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma la Fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 15 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá la atribución de verificar que las vías férreas, el derecho de vía, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables.</p>	<p>a) Sometido a discusión el 13 de diciembre de 2011.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 257 votos en pro y 5 en contra.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Recursos Hidráulicos</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Eduardo T. Nava Bolaños (PAN) el 12 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir la eliminación de los permisos provisionales para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que otorga la Comisión Nacional del Agua o el Organismo de Cuenca que corresponda, en tanto se expide el título respectivo. Precisar y ajustar el término "permiso", previsto por la fracción XL del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales. Establecer la disminución de los rangos mínimos de sanción de las multas previstas en el artículo 120 de Ley de Aguas Nacionales. Autorizar la reclasificación de las infracciones establecidas en el artículo 119 de la Ley, y sancionadas por el artículo 120.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. José María Valencia Barajas (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 308 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, las fe-de erratas que la autoridad estime necesarias. Asegurar la adecuada distribución y divulgación del DOF, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta. Establecer que el DOF se editará en forma impresa y electrónica y distribuido en todo el territorio nacional. Ambas ediciones tendrán carácter oficial y podrá ordenarse más de una edición por día. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los demás poderes estatales, órganos político-administrativos del Distrito Federal y ayuntamientos contarán con acceso universal y gratuito al DOF. Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del DOF que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada; así como custodiar y conservar la edición electrónica del Diario Oficial.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Javier Corral Jurado Para hablar en pro: Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 341 votos en pro, 3 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales en materia de Fe de Erratas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN), a nombre del Dip. Roberto Gil Zuarth (PAN), el 23 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a la fe de erratas de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación. Adicionar un Capítulo Tercero denominado "De la Fe de Erratas". Explicitar el término de la fe de erratas. Establecer que la fe de erratas será procedente por errores de impresión durante la elaboración y/o publicación del Diario Oficial de la Federación, y por errores en el contenido de los documentos originales que hayan sido enviados para publicación al Diario Oficial de la Federación. Incluir el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la publicación de la fe de erratas.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Javier Corral Jurado Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para hablar en pro: Dip. Ariel Gómez León (PRD) Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 342 votos en pro, 3 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
5	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona una fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Castigar con prisión de 3 días o hasta 12 años según sea el valor de lo defraudado al que para cometer el delito de fraude, utilice indebidamente cualquier tipo de identificación o clave de identificación personal bancaria o cualquier otro documento identificatorio que pertenezca a otro. (Delito de robo de identidad)</p> <p>Intervenciones: Para hablar en pro: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 363 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona una fracción XIX al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 23 y un artículo 53 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Pablo Jiménez Concha (PRI) el 7 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a las asociaciones religiosas y los particulares que tengan bajo su custodia monumentos históricos a solicitar al Instituto Nacional de Antropología e Historia la inscripción de los bienes muebles en el Registro, sancionando a quien incumpla esta disposición con prisión de seis meses a cinco años y multa de quinientos a cuatro mil días de Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Juan Pablo Jiménez Concha (PRI) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN)</p> <p>Para presentar propuesta de modificación: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Fracción XIX al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Para hablar en pro de la modificación propuesta: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 356 votos en pro y 1 abstenciones los artículos no reservados.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se admitió a discusión la propuesta del Dip. Vázquez González.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Vázquez González.</p> <p>d) Aprobada la Fracción XIX al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales en los términos del dictamen en <u>votación nominal</u> por 320 votos en pro, 17 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>e) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
7	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>De Decreto, mediante el cual el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrará un Fondo Especial de diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco, y Veracruz.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) y por integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO. El Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrará un Fondo Especial para atender contingencias climáticas, por un monto de diez mil millones de pesos. ARTÍCULO SEGUNDO. El Fondo Especial tendrá por objeto atender los daños causados por la sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Guanajuato; por las heladas registradas en los estados de Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo y Veracruz, y por las inundaciones ocurridas en el estado de Tabasco. ARTÍCULO TERCERO. Para la integración del Fondo, se considerarán, entre otros, los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 284 votos en pro, 62 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>ARTÍCULO CUARTO. Los recursos se aplicarán de manera proporcional a las entidades federativas señaladas, tomando en consideración los daños y pérdidas ocasionados, de conformidad con los lineamientos que sobre el particular expida el Ejecutivo Federal a través de los programas institucionales vigentes y convenidos con los Gobiernos Estatales. Dichos lineamientos deberán ser sencillos, permitir el acceso ágil a los recursos por parte de los estados afectados y no podrán establecer la obligatoriedad de aportaciones estatales. En caso de que los programas institucionales no sean suficientes o no exista convenio previo con el Gobierno del Estado, los recursos se aplicarán a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los lineamientos que expida sobre el particular el Ejecutivo Federal.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Guadalupe García Almanza (MC) Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) Dip. Héctor Elías Barraza Chávez (PRD) Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN) Dip. Cruz López Aguilar (PRI)</p>	-----
8	<p style="text-align: center;">Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un último párrafo al artículo 33; un segundo párrafo al artículo 40, recorriéndose el subsecuente; y se reforma la fracción VI del artículo 142 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) a nombre propio y de los diputados Josefina Eugenia Vázquez Mota y Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN), el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Proporcionar un haber adicional del 25% a las prestaciones que les correspondan a los integrantes de las fuerzas armadas, incapacitados en acción de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ella. Incrementar en un 25% el haber de grado que le hubiera correspondido a los militares fallecidos en acciones de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ellas. Otorgar el servicio médico a los padres del militar que fallece, previos requisitos para continuar otorgando dichos servicios después de la muerte del militar.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Luis Carlos Campos Villegas Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para hablar en pro: Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 339 votos en pro, 3 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
9	<p style="text-align: center;">Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma la fracción IV del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en las facultades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de inocuidad, de información relativa a la clasificación de calidad de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y agroalimentarios, así como de sus procesos; fomentar los programas y elaborar normas oficiales de sanidad vegetal y de inocuidad; así como atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de inocuidad de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y agroalimentarios.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Gastón Luken Garza (PAN) Para presentar modificación: Dip. Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Mercado Sánchez.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 303 votos en pro, 26 en contra y 7 abstenciones, con la modificación aceptada.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
10	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 22 de Noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 67 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el monto para considerar inapelable una resolución, será aquél cuya suerte principal sea menor a \$300,000.00 pesos, cantidad que se ajustará anualmente, ampliando la cuantía a 500 mil pesos para los juicios cuya suerte principal sea inferior a esta cantidad. Adecuación de las actualizaciones previstas en el artículo 1253, la Secretaría de Economía actualizará cada año y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de diciembre de cada año. La apelación no procede en juicios mercantiles cuando por su monto se ventilen en los juzgados de paz o de cuantía menor, o cuando el monto sea inferior a quinientos mil pesos por concepto de suerte principal, debiendo actualizarse dicha cantidad en los términos previstos en el artículo 1339. En el juicio oral mercantil se sustanciarán todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a 300 mil pesos, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda. En contra de las resoluciones pronunciadas en estos juicios no procederá recurso ordinario alguno. La nulidad de una actuación deberá reclamarse en la audiencia subsecuente, bajo pena de quedar validada de pleno derecho. La producida en la audiencia de juicio deberá reclamarse durante ésta hasta antes de que el juez pronuncie la sentencia definitiva. La del emplazamiento, por su parte, podrá reclamarse en cualquier momento. Será obligación del juzgador observar las reglas generales del Código de Comercio en los casos de la interposición de excepciones procesales. Las cuestiones relativas a la incompetencia deberán resolverse por un órgano distinto al juez. Las peticiones de las partes deberán formularse preferentemente de manera oral durante las audiencias, sin vedar el derecho de presentarlas por escrito. Por medio de la reconvencción se podrá reclamar prestaciones de cuantía mayor a la del juicio oral, por lo que en ese caso, cesará de inmediato el juicio oral, para que se continúe en la vía ordinaria. Asimismo, se propone ampliar el plazo de respuesta a nueve días para dar respuesta a una reconvencción. Contestada la demanda o la reconvencción o transcurridos los plazos para ello, se señalará hora para la celebración de la audiencia preliminar. Las audiencias se desarrollarán oralmente. En la audiencia sólo se concederá el uso de la palabra, por una vez, a cada una de las partes para formular sus alegatos; las partes tendrán la obligación de presentar sus propios testigos. Incluir a los corredores públicos dentro de las instituciones que deberá consultar el juzgador.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 307 votos en pro, 15 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Ricardo López Pescador (PRI) el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir el derecho a la libertad de conciencia y de religión, concibiéndolo como la libertad de tener o adoptar, o no tener ni adoptar, la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión y la enseñanza; siempre que no constituyan un delito o una falta sancionado por la ley. Prever que el Estado respetará la libertad de los padres o tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para fundamentar moción suspensiva: Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD)</p> <p>Para impugnar la moción suspensiva presentada: Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)</p> <p>Para presentar modificaciones a nombre de la Comisión: Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)</p> <p>Para referirse al tema: Dip. Felipe Solís Acero (PRI) * Dip. Jorge Venustiano González Ilescas (PRI) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro de la moción suspensiva: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD)</p> <p>* Propuso hacer un agregado a las propuestas realizadas por el Dip. Pérez Cuevas.</p> <p>Nota: La secretaria de la Mesa Directiva dio lectura a propuesta de moción suspensiva del Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Dip. Javier Corral Jurado (PAN) Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Gustavo González Hernández (PAN)</p> <p>Para presentar modificaciones: Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) Primer y Tercer párrafo Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Primer y Tercer párrafo</p> <p>Para hablar en contra de la modificación al primer párrafo propuesta por la Dip. Uranga Muñoz: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro de la modificación al primer párrafo propuesta por la Dip. Uranga Muñoz: Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</p> <p>Para hablar en pro de las modificaciones propuestas por el Dip. Cárdenas Gracia: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión.</p> <p>b) Se presentó moción suspensiva con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se tomó en consideración la moción suspensiva.</p> <p>d) En <u>votación nominal</u> se desechó la moción suspensiva por 98 votos en pro, 163 en contra y 10 abstenciones.</p> <p>e) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones propuestas por los Dips. Pérez Cuevas y Solís Acero.</p> <p>f) En <u>votación económica</u> se admitieron a discusión las propuestas de la Dip. Uranga Muñoz.</p> <p>g) En <u>sendas votaciones económicas</u> se aceptaron las propuestas de la Dip. Uranga Muñoz.</p> <p>h) En <u>votación económica</u> se admitieron a discusión las propuestas del Dip. Cárdenas Gracia.</p> <p>i) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Cárdenas Gracia al primer párrafo.</p> <p>j) Se consideró superada la propuesta de modificación al Tercer párrafo del Dip. Cárdenas Gracia por ser igual al de la Dip. Uranga Muñoz.</p> <p>k) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 199 votos en pro, 58 en contra y 3 abstenciones, con las modificaciones aceptadas.</p> <p>l) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
12	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IX 15 de diciembre de 2011.	<p>Que reforma los artículos 20, 218, 225, y se adiciona el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del PAN el 8 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD), a nombre propio y de la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Elvia Hernández García (PRI) el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a los partidos políticos a cubrir el principio de equidad y género en la elección de sus legisladores.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Javier Corral Jurado</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) Dip. Elvia Hernández García (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD)</p> <p>Para presentar modificación a la fracción I del artículo 219: Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 285 votos en pro y 3 abstenciones los artículos no reservados.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta de la Dip. Incháustegui Romero.</p> <p>d) Aprobado la fracción I del artículo 219 en <u>votación nominal</u> por 244 votos en pro y 43 en contra en los términos del dictamen.</p> <p>e) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
13	Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social Publicación en GP: Anexo XI 15 de diciembre de 2011.	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Otorgar a los pensionados el derecho a obtener préstamos con cargo a su pensión, otorgados por las entidades financieras a que se refiere la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 272 votos en pro, 4 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

7. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.	<p>Que reforma los artículos 87 y 213 de la Ley de la Propiedad Industrial.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN), el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa por el que se reforman los artículos 87 y 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, presentada por el diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de octubre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívese EL expediente como totalmente concluido.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Pesca Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.	Que reforma los artículos 9 y 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados Alejandro Carabias Icaza, Diego Guerrero Rubio y Eduardo Ledesma Romo el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 9 y 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por los diputados Alejandro Carabias Icaza, Diego Guerrero Rubio y Eduardo Alejandro Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 21 de diciembre de 2010.	
3	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.	Que adiciona el artículo 230 bis a la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Arturo Zamora Jiménez y Héctor Guevara Ramírez (PRI) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que adiciona el artículo 230 Bis a la Ley General de Salud, de los diputados Arturo Zamora Jiménez Y Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
4		Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, presentada el 25 de marzo de 2010, por el diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de La Revolución Democrática. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
5		Que reforma los artículos 3, 74, 114 y 115 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 29 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 3, la fracción I del artículo 74, la fracción II del artículo 111, el segundo párrafo del artículo 114 y la fracción II del artículo 115 de la ley general de salud, presentada por la diputada Lucila Del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
6	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 24 de agosto de 2011. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.		
7	Comisión de Ciencia y Tecnología Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.	Que reforma el artículo 40 de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Jiménez León (MC) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, presentada por el diputado Pedro Jiménez León, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 6 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p>Comisión de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley General de Protección Frente a la Violencia Ejercida en Contra de los Varones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección Frente a la Violencia Ejercida en Contra de los Varones. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.</p>
9	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gumercindo Castellanos Flores (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, presentada, el diecinueve de abril de dos mil diez. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa del Congreso del Estado de Tabasco recibida el 12 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 340 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 3 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 1 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, presentada por el diputado Pedro Jiménez León, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 6 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívese EL expediente como totalmente concluido.</p>
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 15 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios el 9 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 2 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, remitida por el Senado de la República el 4 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción D, del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	

8. DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

No.	CONTENIDO
1	<p>El Dip. Emilio Chuayffet Chemor realizó la declaratoria de la Mesa Directiva que funcionará durante el periodo del 16 de diciembre de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.</p> <p>Presidente: Dip. Guadalupe Acosta Naranjo</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Uriel López Paredes Dip. Jesús María Rodríguez Hernández Dip. Bonifacio Herrera Rivera</p> <p>Secretarios: Dip. Guadalupe Pérez Domínguez Dip. Gloria Romero León Dip. Balfre Vargas Cortez Dip. Carlos Samuel Moreno Terán Dip. Herón Agustín Escobar García Dip. Laura Arizmendi Campos Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso</p>

9. PROTESTAS DE LEY

No.	PROTESTA	ASUNTO
1	Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRI), suplente del Dip. José Narro Céspedes (3ª Circunscripción, Zacatecas)	Para acompañarlo en la toma de protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Luis Enrique Mercado Sánchez, Samuel Herrera Chávez, Gerardo Leyva Hernández, Pilar Torre Canales y Teresa Rosaura Ochoa Mejía .
2	Integrantes de la Mesa Directiva	El Dip. Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa de Directiva de la Cámara de Diputados, tomó protesta a los integrantes de la Mesa de Directiva de la Cámara de Diputados que funcionará del 16 de diciembre de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.

10. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE																																								
1	<p>Elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente que funcionará en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.</p> <table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;">Titulares</td> <td style="text-align: center;">Sustitutos</td> </tr> <tr> <td>Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)</td> <td>Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. José Ramón Martel López (PRI)</td> <td>Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</td> <td>Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Gerardo Sánchez García (PRI)</td> <td>Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI)</td> <td>Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)</td> <td>Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI)</td> <td>Dip. David Hernández Pérez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Patricio Chirinos del Ángel (PRI)</td> <td>Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Jorge Rojo García de Alba (PRI)</td> <td>Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN)</td> <td>Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)</td> <td>Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Arturo García Portillo (PAN)</td> <td>Dip. Oralia López Hernández (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Dora Evelyn Triguerras Durón (PAN)</td> <td>Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Gustavo González Hernández (PAN)</td> <td>Dip. Juan Pablo Escobar Martínez (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)</td> <td>Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Rigoberto Salgado Vázquez (PRD)</td> <td>Dip. Armando Ríos Piter (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD)</td> <td>Dip. Lizabeth García Coronado (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)</td> <td>Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Óscar González Yáñez (PT)</td> <td>Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</td> </tr> </table>	Titulares	Sustitutos	Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)	Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)	Dip. José Ramón Martel López (PRI)	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI)	Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)	Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI)	Dip. Gerardo Sánchez García (PRI)	Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)	Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI)	Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI)	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)	Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI)	Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI)	Dip. David Hernández Pérez (PRI)	Dip. Patricio Chirinos del Ángel (PRI)	Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Dip. Jorge Rojo García de Alba (PRI)	Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)	Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN)	Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)	Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)	Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN)	Dip. Arturo García Portillo (PAN)	Dip. Oralia López Hernández (PAN)	Dip. Dora Evelyn Triguerras Durón (PAN)	Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN)	Dip. Gustavo González Hernández (PAN)	Dip. Juan Pablo Escobar Martínez (PAN)	Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)	Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD)	Dip. Rigoberto Salgado Vázquez (PRD)	Dip. Armando Ríos Piter (PRD)	Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD)	Dip. Lizabeth García Coronado (PRD)	Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)	Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM)	Dip. Óscar González Yáñez (PT)	Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó que la elección se realizara por el sistema electrónico.</p> <p>b) Aprobado en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 253 votos.</p> <p>c) El Presidente de la Mesa Directiva emitió la declaratoria respectiva.</p> <p>Publicación en GP: 16 de diciembre de 2011.</p>
Titulares	Sustitutos																																									
Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)	Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)																																									
Dip. José Ramón Martel López (PRI)	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI)																																									
Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)	Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI)																																									
Dip. Gerardo Sánchez García (PRI)	Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)																																									
Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI)	Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI)																																									
Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)	Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI)																																									
Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI)	Dip. David Hernández Pérez (PRI)																																									
Dip. Patricio Chirinos del Ángel (PRI)	Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)																																									
Dip. Jorge Rojo García de Alba (PRI)	Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)																																									
Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN)	Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)																																									
Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)	Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN)																																									
Dip. Arturo García Portillo (PAN)	Dip. Oralia López Hernández (PAN)																																									
Dip. Dora Evelyn Triguerras Durón (PAN)	Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN)																																									
Dip. Gustavo González Hernández (PAN)	Dip. Juan Pablo Escobar Martínez (PAN)																																									
Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)	Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD)																																									
Dip. Rigoberto Salgado Vázquez (PRD)	Dip. Armando Ríos Piter (PRD)																																									
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD)	Dip. Lizabeth García Coronado (PRD)																																									
Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)	Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM)																																									
Dip. Óscar González Yáñez (PT)	Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)																																									

11. DECLARATORIA

No.	CONTENIDO
1	Después de emitir un mensaje relativo a la conclusión de los trabajos, el Dip. Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva señaló: "Hoy, 15 de diciembre de 2011 la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo ordinario de sesiones del Tercer año de Ejercicio".

Nota: La Asamblea entonó el Himno Nacional

12. COMISIONES REGLAMENTARIAS

No.	CONTENIDO	TRÁMITE				
1	Para comunicar que la Cámara de Diputados ha concluido formalmente los trabajos correspondientes al Primer Periodo ordinario de sesiones del Tercer año de Ejercicio de la LXI Legislatura	<table border="1"> <tr> <td>Al Presidente de la República.</td> <td rowspan="3">Por escrito.</td> </tr> <tr> <td>A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</td> </tr> <tr> <td>A la Cámara de Senadores.</td> </tr> </table>	Al Presidente de la República.	Por escrito.	A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	A la Cámara de Senadores.
Al Presidente de la República.	Por escrito.					
A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.						
A la Cámara de Senadores.						

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>